"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 3 de enero del 2022 mediante el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022 "

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 002 del 3 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 020 del 27 de Noviembre del 2021; el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2022, siendo liquidado a través del Decreto No 0356 del 1 de diciembre de 2021.

Que, mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2022, *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"* se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2022.

Que con el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" (modificado por el Decreto 045 de 2022) se delegó en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual con límite de cuantía hasta los 200 SMMLV asignada en la sección presupuestal, para la ejecución del proyecto "***2021540010057 Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta***".

Que, mediante oficio radicado N° 2022- 104000097883 del 13 de junio de 2022, la Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, solicita A SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, MODIFICAR la delegación en materia contractual y de ordenación de gasto del proyecto "***2021540010057 Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta***". que está a cargo de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para que sea ejecutado por ese DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, planteando la gran responsabilidad que le asiste a esta Secretaria sobre la inversión pública en la presente vigencia, y en cumplimiento del principio de solidaridad y apoyo de las dependencias de la administración, para la ejecución a la mayor brevedad de los compromisos suscritos dentro del plan de desarrollo.

Que se hace necesario modificar el Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "*por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022*" incluyendo dentro de las delegaciones que se hacen en cabeza del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL el proyecto "***2021540010057 Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta***", y a su vez excluyendo del mismo decreto la delegación efectuada a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO DECIMO TERCERO** del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022" (modificado por el Decreto 045 de 2022) "*por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022*" en el ***SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,*** EXCLUYENDO de la delegación el proyecto que a continuación se relacionan: -

- ***En Inversión:***

CÓDIGO DEL PROYECTO	***DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO***
2021540010057	*Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "" (modificado por el Decreto 045 de 2022) *por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022*" en el ***DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*** adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relacionan:

- ***En Inversión:***

CÓDIGO DEL PROYECTO	***DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO***
2021540010057	*Construcción de andenes en el municipio de San José de Cúcuta*

ARTICULO TERCERO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 03 de enero del 2020, (modificado por los decretos N° 031, 044, 045, 060, 109, 113 y 115 de 2022) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 JUN 2022

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del 2022

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
Revisó: Maria Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
Viabilizó: Gabriel Gilberto Muñoz – Profesional Secretaria de Hacienda
Revisó: Eliana Constanza Medina Pabuence – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Marcela Rodriguez Camacho – Directora Departamento Administrativo de Planeación Mpal
Aprobó Maria Leonor Villamizar Gómez, Secretaria Genera

Firma No. 22062022-15